



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001998-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar la bolsa de empleo del personal estatutario temporal para la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia y a convocar en este año un nuevo proceso selectivo en esa categoría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El personal técnico de radioterapia realiza funciones esenciales para nuestro sistema de salud. Sin embargo, al igual que otros colectivos sanitarios de Castilla y León, los técnicos en radioterapia padecen las políticas de recortes que precarizan su situación laboral.

El último proceso selectivo en la categoría de técnico especialista en radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León fue convocado por la Orden SAN/436/2007, de 5 de marzo. Transcurrida más de una década, resulta imprescindible convocar un nuevo proceso de oposición y subsanar las deficiencias en la gestión de la contratación del personal temporal.

En concreto, la bolsa de empleo creada para la selección del personal técnico de radioterapia de carácter temporal se halla inexplicablemente bloqueada, lo que impide de manera injustificada la incorporación de nuevas altas y la actualización de datos y méritos.



La apertura de la bolsa de empleo se preveía con claridad en el art. 3.2 del entonces vigente Decreto 5/2010, de 4 de febrero, por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de los procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, al disponer que "transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la lista que se constituya por este procedimiento, y ante la ausencia de convocatoria de procesos selectivos en la categoría que corresponda, se abrirá un nuevo plazo al objeto de que los integrantes de dichas listas presenten nueva documentación acreditativa de los méritos, a los efectos de actualización de la puntuación y orden de prelación que ocupen en las mismas".

La necesidad de abrir las bolsas de empleo existe con independencia de cualquier situación transitoria sobre su creación. Así, el más reciente Decreto 11/2016, de 21 de abril, por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, reafirma la necesidad de apertura de las bolsas de empleo tanto para nuevas incorporaciones de aspirantes como para la actualización de los méritos. Los términos de estas inscripciones y actualizaciones se concretan en la Orden SAN/713/2016, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas. De acuerdo con la citada Orden, las fechas de corte podrán ser de hasta un máximo de dos anuales.

Desde la convocatoria del último proceso selectivo, sólo consta un plazo de actualización en fecha 11 de marzo de 2013, si bien limitado a las horas trabajadas y sin posibilidad de modificar otros baremos y circunstancias. La situación laboral, profesional, personal y familiar de muchos de sus integrantes ha experimentado cambios notables. Estas personas no pueden hacer constar sus nuevos méritos (docencia, cursos formativos, etc.), lo que de facto altera la concurrencia y provoca un agravio comparativo con otras categorías y/o especialidades.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar lo antes posible la bolsa de empleo del personal estatutario temporal para la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.**
- 2.- Convocar en este año un nuevo proceso selectivo en la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.**

Valladolid, 28 de marzo de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos